

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

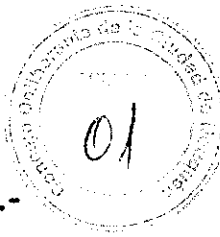
Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 10801- Subsidio Deportivo Municipal de la Ciudad de Neuquén.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital




Neuquén, 29 de septiembre de 2022.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La ordenanza 10.801

CONSIDERANDO

Que, la ordenanza 10.801 crea el Subsidio Deportivo Municipal destinado a los Líderes Barriales del Deporte Comunitario de la Ciudad de Neuquén.

Que, dicha norma legal, aprobada en el año 2007, establece la entrega de un incentivo económico a 100 personas del ámbito deportivo barrial como máximo, quienes deben estar avalados por la liga en la cual desarrollan su actividad, o por la comisión vecinal del barrio que representan.

Que, es necesario que el Municipio genere políticas de acompañamiento y apoyo a aquellos "profes" que en los barrios logran reunir a los niños y niñas alrededor de un deporte. Muchos de esos Líderes Barriales tienen otros trabajos y ocupaciones, y al mismo tiempo dedican tiempo al desarrollo del deporte y la recreación de niñas, niños y adolescentes, que tienen así la oportunidad de realizar actividades de enorme valor para su crecimiento y desarrollo.

Que, la ordenanza establece en su artículo 5º) que "la Autoridad de Aplicación realizará un relevamiento anual de los Líderes Barriales del Deporte Comunitario, como también un informe sobre resultados de cumplimiento de objetivos, necesidades y nuevas propuestas, mediante el cual se renovará y/o incrementará el número de beneficiarios en actividad". Es por ello que resulta interesante que esta casa legislativa tenga acceso a dichos informes.

Que, tras esas evaluaciones podrá ser posible evaluar la necesidad de plantear nuevos objetivos, incorporar nuevas estrategias o

herramientas para fortalecer el programa de líderes, como también desarrollar capacitaciones para enfrentar las nuevas problemáticas.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

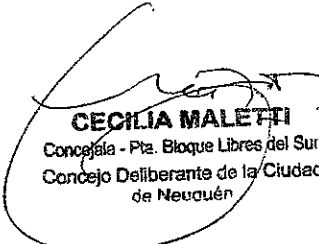
EMITE LA SIGUIENTE

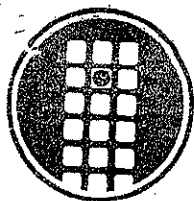
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a esta casa legislativa sobre el cumplimiento de la ordenanza N° 10.801, la cual crea el subsidio a Líderes Barriales del Deporte Comunitario de la Ciudad de Neuquén, y remita los siguientes datos:

- a) Cantidad de líderes barriales que reciben el subsidio
- b) Deporte, Liga y/o Comisión Vecinal en la que se desempeñan los grupos de cada líder
- c) Cantidad de alumnas y alumnos que tiene cada líder barrial
- d) Monto del subsidio otorgado.
- e) Cantidad y temática de capacitaciones realizadas

ARTICULO 2º): DE FORMA.-


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 47657

Fecha 29/09/22 Folios 03 Hora 10:39

Firma Silvana Sepulveda

SS Dirección General Legislativa

29/09/2022 ENTRADA N° 681/2022

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 236-B-2022 o Nota N° _____

Recibió Silvana Sepulveda

Firma SS MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

06/10/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

N° 17/22

Pase a la Comisión _____

Dirección Gral. Legislativa